



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2020/MDSB

San Bartolo, 23 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO



VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 052-2020/MDSB, de fecha 23 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Bartolo para el Año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales.



Que, mediante Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2020/MDSB, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Bartolo para el Año Fiscal 2021, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada.



Que, Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Bartolo para el Año Fiscal 2021, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021 DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTE:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

Gastos Corrientes	S/. 7'658,515.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 2'596,048.00



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2020/MDSB

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/.	260,108.00
2.3 Bienes y Servicios	S/.	4'789,609.00
2.5 Otros Gastos	S/.	12,750.00
Gastos de Capital	S/.	1'210,344.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/.	1'210,344.00
Inversiones		
TOTAL GASTOS	S/.	8'868,859.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1 RECURSOS ORDINARIOS	212,329.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	212,329.00
		PROGRAMA DE VASO DE LECHE	124,312.00
		PROGRAMA DE COMPL. ALIM - (PCA)	38,277.00
		PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	16,721.00
		PROGRAMA DE COMPL. ALIM Y NUTRI (PANTBC)	20,269.00
		SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	12,750.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'635.498.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'635.498.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	6'021,032.00	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2'530,838.00
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3'477,042.00



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2020/MDSB

		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,152.00
		CANON MINERO	7,059.00
		CANON HIDROENERGETICO	2,990.00
		REGALIAS MINERAS	3,103.00
	TOTAL FUENTE	8'868,859.00	TOTAL RUBRO
			8'868,859.00



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Bartolo, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
 ABOG. ALEXANDER GABARCA AYALA
 SECRETARIO GENERAL (S)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
 RUFINO ENCISO RÍOS
 ALCALDE

